



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 25 de junio de 2025

CMS.Min.Com. No. 75/25

Doctor
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 25 de junio de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha desarrollado el tratamiento del **Pleigo Interpelatorio emergente de la Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia en Comisión No. 33/25, "REFERENTE AL SIFONAMIENTO DE PLAZUELA TOMAS KATARI Y PARQUE MULTIPROPOSITO"**, Luego de su tratamiento y debate los Concejales Peticionantes y demás Concejales han determinado **OBSERVAR las respuestas del pleigo interpelatorio, APROBADO** el Proyecto de **MINUTA DE COMUNICACIÓN**, para el cumplimiento de la Directiva del Concejo Municipal, elaborada por Secretaria Jurídica del Pleno, cumpliendo con la decisión asumida por el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad al **Art. 38 bis párrafo V) numeral 1) y el párrafo IX) numeral 3) de la Ley Municipal Autónoma No. 445/2024, que se incorpora a la Ley Municipal Autónoma No. 435/2024**, por lo que toca que su autoridad y las instancias que correspondan procedan a **RESPONDER** a la **MINUTA DE COMUNICACIÓN** proyectada; decisión asumida en sujeción al **Art. 17 numeral 10 de la Ley Municipal Autónoma 434/2024** precedentemente citada, y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 75/2025

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus atribuciones y competencias, lo siguiente:

Se RECOMIENDA: la remoción del cargo del interpelado que fue objeto de CENSURA al Sub Alcalde del Distrito No. 2 del G.A.M.S. Sr. Silvestre Mamani Tacuri, al Sub Alcalde del Distrito No. 3 del G.A.M.S. Sr. Leo Montalvo Paco, al Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo G.A.M.S. Lic. José Felipe Jerez Abascal y demás responsables de no dar solución al Sifonamiento de la Plaza Tomas Katari y Parque Multiproposito, **por las observaciones detalladas en la Resolución Autónoma Municipal No. 248/2025 de 25 de junio.**

Sin otro particular, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE